



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCION No. 1332 DE 2012
(13 DE SEPTIEMBRE)**

Por la cual se establece una lista de elegibles para la provisión de unos empleos de Técnico Administrativo 4065-05 con carácter supernumerario en la Registraduría Distrital de Estado Civil

LAS REGISTRADORAS DISTRITALES DEL ESTADO CIVIL, en uso de sus atribuciones legales y las conferidas mediante Decretos 2241 de 1.986, 1010 de 2.000 y la Resolución 6053 de 2.000 y,

CONSIDERANDO

Que el día 30 de septiembre de 2012, se llevarán a cabo las consultas populares, internas o interpartidistas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica para la toma de sus decisiones o las escogencia de sus candidatos o autoridades Territoriales.

Que la planta del personal de la organización Electoral – Registraduría Nacional del Estado Civil establecida mediante Decreto Ley 1012 de 2000, no es suficiente para atender las diferentes actividades administrativas y misionales que conllevan la etapa Pre electoral, electoral y Pos electoral en la Registraduría Distrital del Estado civil.

Que para llevar a buen término todos los procesos que conllevan las consultas populares, internas o interpartidistas de los partidos y movimientos políticos, se hace necesaria la vinculación de personal supernumerario para la provisión de **veinte (20)** empleos de Técnico Administrativo 4065-05 por el periodo comprendido del 26 de septiembre al 05 de octubre de 2012 inclusive, en la Registraduría Distrital del Estado Civil.

Que en cumplimiento de la ley, las Registradoras Distritales del Estado Civil, mediante Resolución No.1158 del 27 de agosto de 2012 convocaron al proceso de selección para proveer unos empleos de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01, con carácter de supernumerarios de nivel asistencial.

Que realizado el proceso de inscripción en las fechas y lugares establecidos en la resolución antes citada, con el lleno de los requisitos establecidos y realizados la correspondiente calificación y clasificación, se establece la lista de elegibles de los aspirantes inscritos, la cual será publicada en el lugar establecido en la Resolución No. 1158 del 27 de agosto de 2012.

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer en orden de méritos la lista de **elegibles** del concurso abierto para proveer **veinte empleos de Técnicos Administrativos 4065-05** con carácter de supernumerario, por el periodo comprendido entre el 26 de septiembre al 05 de octubre de 2012 inclusive, conformada por quienes se inscribieron y acreditaron los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria fijada el 13 de septiembre de 2012, así:

Ord			
1.	3	79.042.280	18/09/2012 10:30 a.m. SALON 301
2.	18	80.834.018	18/09/2012 10:30 a.m. SALON 301
3.	31	81.740.091	18/09/2012 10:30 a.m. SALON 301
4.	4	52.107.743	18/09/2012 10:30 a.m. SALON 301
5.	33	1.010.169.217	18/09/2012 10:30 a.m. SALON 301
6.	2	17.971.960	18/09/2012 10:30 a.m. SALON 301
7.	36	41.734.666	18/09/2012 10:30 a.m. SALON 301
8.	12	52.268.348	18/09/2012 10:30 a.m. SALON 301
9.	15	75.075.126	18/09/2012 10:30 a.m. SALON 301
10.	8	52.195.143	18/09/2012 10:30 a.m. SALON 301

11.	7	52.982.556	18/09/2012 10:30 a.m. SALON 301
12.	11	1.032.381.006	18/09/2012 10:30 a.m. SALON 301
13.	23	88.305.106	18/09/2012 10:30 a.m. SALON 301
14.	24	52.050.762	18/09/2012 10:30 a.m. SALON 301
15.	1	79.340.014	18/09/2012 10:30 a.m. SALON 301
16.	20	52.073.407	18/09/2012 10:30 a.m. SALON 301
17.	6	79.304.201	18/09/2012 10:30 a.m. SALON 301
18.	37	79.481.365	18/09/2012 10:30 a.m. SALON 301
19.	27	52.274.063	18/09/2012 10:30 a.m. SALON 301
20.	29	41.783.463	18/09/2012 10:30 a.m. SALON 301
21.	21	37.333.921	N/A
22.	19	1.013.606.731	N/A
23.	17	22.674.802	N/A
24.	16	52.434.633	N/A
25.	14	80.112.293	N/A
26.	35	52.980.733	N/A
27.	34	52.933.289	N/A
28.	9	1.030.530.384	N/A
29.	26	52.156.332	N/A
30.	30	79.455.917	N/A
31.	10	52.750.111	N/A
32.	32	41.727.930	N/A
33.	39	79.806.344	N/A
34.	38	79.788.782	N/A

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se fijará en lugares visibles de la Sede Administrativa, Archivo Alfabético, Registradurías Auxiliares y en la Calle 14 Sur No. 14 -23 UNAD.

ARTÍCULO TERCERO: El personal admitido deberá presentarse a la capacitación que se realizara en el lugar y fecha establecida en el artículo primero de la presente Resolución, para realizar el proceso de vinculación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Septiembre de dos mil doce (2012).


YINNA JASBLEY MORA CARDÓZO
Registradoras Distritales del Estado Civil


ADELA LUZ RAMÍREZ CASTAÑO
Registradoras Distritales del Estado Civil

Vº. Bº.: William Malpica Hernández
Proyectó: Angela María Moreno Orjuela
Elaboró: Marcela Bohorquez, Blanca Pineda, Ricardo Rivera, Efraín Piñeros.